



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 093-2019/CO-UNCA

Huamachuco, 06 de junio de 2019

VISTO, el Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 018-2019, de fecha 31 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en el cuarto párrafo de su Artículo 18°, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes; el mismo que es concordante con el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de la Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU de fecha 23 de abril de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria;



Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, señala que las entidades públicas comprendidas en su ámbito deberán pasar al nuevo régimen del Servicio Civil de manera progresiva en un plazo máximo de seis (6) años;

Por su parte la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, aprobado con D.S. N° 040-2014-PCM, establece que la Entidad inicia la implementación de la Ley con la designación de la Comisión de Tránsito, prevista en los lineamientos para el Tránsito de una Entidad Pública al Régimen del Servicio Civil;

Que, los lineamientos para el Tránsito de una Entidad Pública al Régimen del Servicio Civil, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0307-2017-SERVIR/PE, establece en su literal a) del numeral 3 que, en la etapa 1: Inicio de Incorporación al Proceso de tránsito y preparación de la entidad, se conforma una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil; que serán los responsables de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinar con SERVIR para el desarrollo de las etapas del proceso de implementación. Y el literal e) del numeral 3 del acotado lineamiento, establece que la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, se conformará, mediante Resolución suscrita por el titular de la Entidad y estará compuesta, al menos, por: • El Secretario General o Gerente General o quien haga sus



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 093-2019/CO-UNCA

veces, quien presidirá la comisión. • Un representante de la alta dirección designado por el Titular, según literal d) precedente. • Dos jefes de los órganos de línea de la entidad. • El jefe del área de Recursos Humanos, o el que haga sus veces. • El jefe del área de Planificación y Presupuesto, o Racionalización, u Organización y Métodos, o el que haga sus veces.

Que, literal f) del numeral 3 de los referidos lineamientos para el Tránsito de una Entidad Pública al Régimen del Servicio Civil, dispone que: "La Resolución que conforma la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil es notificada a la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR, en el plazo y forma previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva, expide la "Resolución de Inicio de Incorporación al Proceso de Tránsito -RIPRO", reconociendo la Comisión de Tránsito conformada, en un plazo no mayor de 5 días hábiles;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 053-2019/CO-UNCA, de fecha 29 de marzo de 2019, se resuelve conformar la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional Ciro Alegria, la cual quedo integrada por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CARGO EN LA COMISIÓN
1	Mg. Juan Carlos Cruzado Marín	Secretario General	Presidente
2	Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz	Presidente	Integrante
3	Dra. Bilmia Veneros Urbina	Vicepresidenta de Investigación	Integrante
4	Dr. Mauro Rodríguez Cerrón	Vicepresidente Académico	Integrante
5	Econ. Yanet Contreras Bejar	Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	Integrante
6	Mg. Edgardo Napoleón Morales Chamorro	Director General de Administración	Integrante
7	Econ. Jorge Enrique Terrones Luna	Jefe de la Oficina de Desarrollo de Personal	Integrante



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 093-2019/CO-UNCA

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 018-2019, de fecha 31 de mayo de 2019, se acordó por UNANIMIDAD dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 053-2019/CO-UNCA de fecha 01 de abril de 2019, por cuanto se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, que a su vez cuenta con nuevos funcionarios, por lo que, a fin de cumplir con el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora para el año 2019, se acordó por UNANIMIDAD designar a nuevos miembros de la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional Ciro Alegria, que se precisan en la parte resolutiva de la presente resolución;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, Estatuto, de la UNCA y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 053-2019/CO-UNCA, de fecha 01 de abril de 2019.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional Ciro Alegria, la cual estará integrada por:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCIÓN
1	Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz	Presidente
2	Dr. Miguel Angel Ramírez Guzmán	Vicepresidente Académico
3	Dr. Javier Javier Alva	Vicepresidente de Investigación
4	Mg. Miriam Janet Torres Amado	Secretaria General
5	Mg. Napoleón Morales Chamorro	Director General de Administración/ (e) Recursos Humanos
6	Eco. Yanet Contreras Bejar	Jefe de la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 093-2019/CO-UNCA

ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR la presente resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-servir, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4º. - NOTIFICAR a los miembros de la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional Ciro Alegria para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz
PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

